



ACTA DE ELECCIÓN COMISION ELECTORAL

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASA
O.I.R.S.
07 SEP 2025
ID 101395
PROVIDENCIA

En la Comuna de Padre Las Casas , localidad o sector de Maquehue
Zanja , con fecha 01 del mes de Julio del año
2025 ; siendo las 15:00 hrs., en la dirección ubicada en Maquehue Zanja , y
en una Asamblea Extraordinaria, habiendo votado 12 socios de un total de 19

inscritos, se cierra la votación para elegir la Comisión Electoral que tendrá a su cargo la organización
y dirección de las elecciones internas para elegir el Directorio de los años 2025 a 2028, de la
Organización denominada "Asociación de Adulto Mayor Neventulen in Zanja"
RUT 65.980.220-1 , Inscripción Registro Civil N.º 118500 del año 2008

correo electrónico de la organización:

Resultan electos como integrantes de la Comisión Electoral los siguientes socios:

CARGO	NOMBRE	RUT	FIRMA
PRESIDENTE	<u>Buperfino Haeche Alarcón</u>	<u>6.812.101-9</u>	<u>Buperfino H</u>
SECRETARIO/A	<u>Juan Pincopan Aucó</u>	<u>6.427.867-3</u>	<u>Juan P</u>
VOCAL	<u>Sofía Paillan Silva</u>	<u>5.449.221-4</u>	<u>Sofía P S</u>

El secretario de la Organización, certifica que cada uno de los integrantes de la Comisión
Electoral, cumple con los requisitos establecidos en el Art. Letra k) de la Ley Nº19.418.

Se adjunta nómina de socios que participaron en la elección.

Se informa al Sr. Secretario Municipal de la Municipalidad de PadreLas Casas, que la elección del
directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 1º de Sept. del año 2025
- Horario : inicio a la 15:00 término 16,30 hrs
- Lugar y dirección : Maquehue - Zanja

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS

Nº	NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	RUT	FIRMAS
1	<u>Francisco Pinolet Silva</u>	<u>8.491.243-3</u>	<u>Fco Pinolet</u>
2	<u>Eliana Torres Collipal</u>	<u>9.714.247-5</u>	<u>Eliana T P</u>
3	<u>Cornelio Mancorri Planca</u>	<u>7.850.902-3</u>	<u>C. Mancorri</u>
4	<u>Daniel Montupil Guzmán</u>	<u>5.671.754-4</u>	<u>Daniel M</u>
5	<u>Teresa Morales Aníbal</u>	<u>8.414.363-4</u>	<u>Teresa M A</u>
6			

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL

FONO 9.77100743

FIRMA *Lupe Teno*

SECRETARIO COMISIÓN ELECTORAL

FONO 9.35498112

FIRMA *Alfonso J.*

MIEMBRO COMISIÓN ELECTORAL

FONO 9.86491624

FIRMA *Sofía S*

(Comisión electoral debe colocar nombre y dos apellidos, Rut y firma)

[illegible]